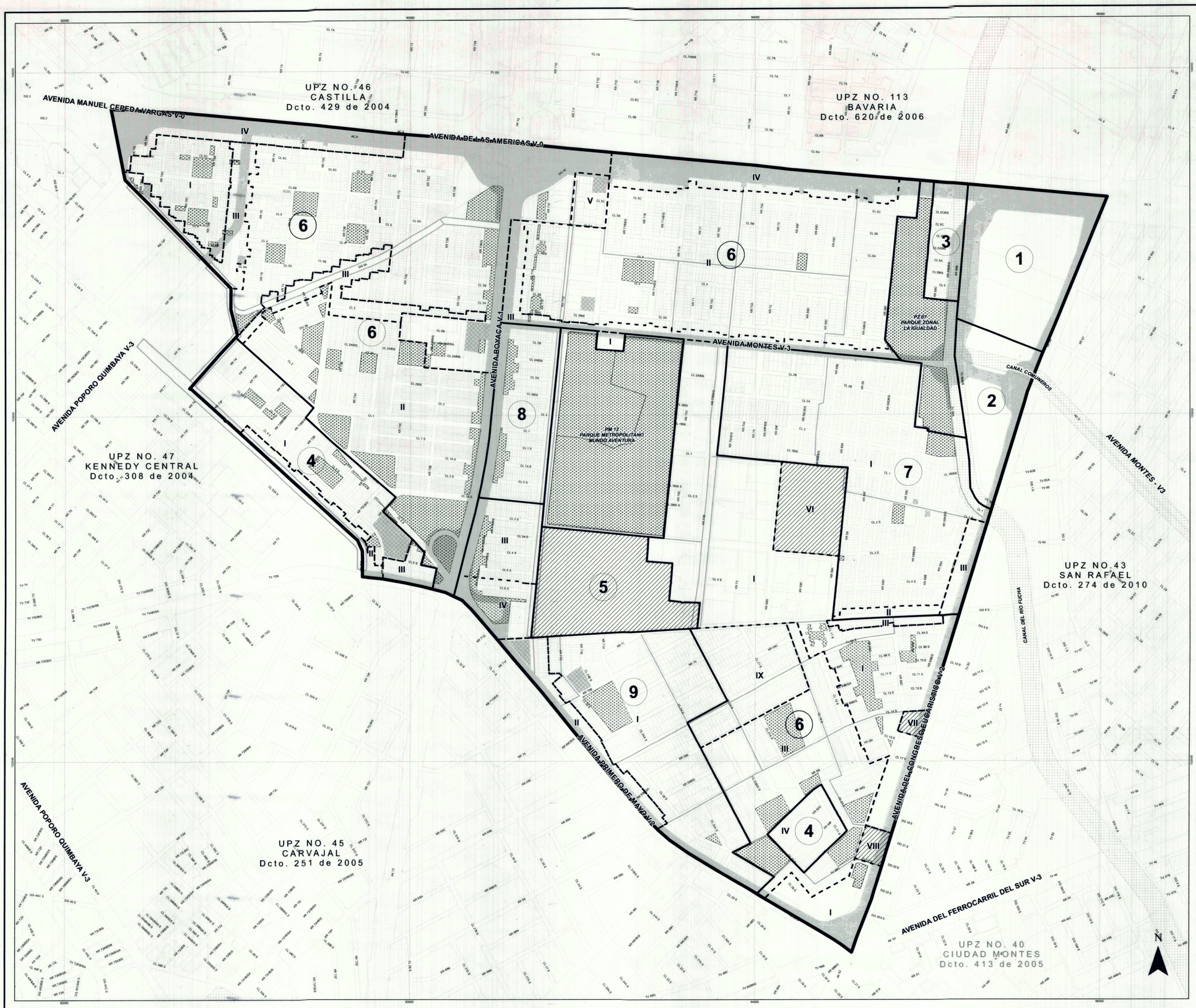

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría DISTRITAL DE PLANEACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA NORMA DE SU PREDIO:

1. Localice el predio de su interés en el plano normativo.
2. Identifique el sector normativo dentro del cual se localiza su predio.
   - Límite sector normativo
   - (5) Número sector normativo
3. Dentro del sector normativo identifique el subsector de usos.
   - Límite subsector normativo
   - II Subsector representado en números romanos
4. Remítase a la ficha de usos permitidos para el subsector de su interés, donde se especifican las condiciones establecidas.

Localización

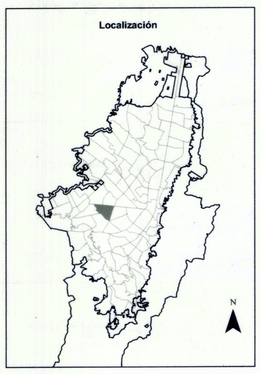

UPZ No. 44 AMÉRICAS
LISTADO DE SECTORES NORMATIVOS

SECTOR	AREA DE ACTIVIDAD	ZONA	TRATAMIENTO
1	COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO CUALIFICADO	CONSOLIDACIÓN URBANÍSTICA
2	AREA URBANA INTEGRAL	RESIDENCIAL	DESARROLLO
3	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA	MEJORAMIENTO INTEGRAL COMPLEMENTARIO
4	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	CONSOLIDACIÓN CON DENSIFICACION MODERADA
5	COMERCIO Y SERVICIOS	GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES	CONSOLIDACIÓN URBANISTICA
6	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	CONSOLIDACIÓN URBANÍSTICA
7	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA	CONSOLIDACIÓN CON DENSIFICACIÓN MODERADA
8	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	CONSOLIDACIÓN CON CAMBIO DE PATRÓN
9	COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO CUALIFICADO	CONSOLIDACIÓN CON CAMBIO DE PATRÓN

CUADRO DE URBANIZACIONES QUE MANTIENEN NORMAS ORIGINALES

SECTOR	SUBSECTOR EDIFICABILIDAD	SUBSECTOR USOS	URBANIZACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO
6	M	VI	AMERICAS CLUB RESIDENCIAL	RES. 06-2-0084 Y RES. 08-4-1018
	N	VII	ESTACIÓN DE SERVICIO ESSO - MANZANA 59 VILLA CLAUDIA	RES. 378 DE 1994
	J	VIII	ESTACIÓN DE SERVICIO AV. 68	RES. 011-0168 DE 2001

SECTORES DE DEMANDA DE ESTACIONAMIENTOS

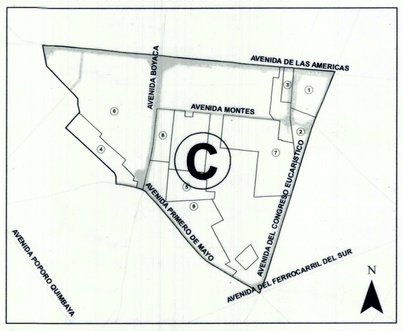

ESCALA 1 : 5000

0 50 100 200 300 400 M

FICHA DE USOS PERMITIDOS UPZ No.44 AMÉRICAS

USO	CLASIFICACIÓN	SECTOR 1 COMERCIO CUALIFICADO	SECTOR 3 RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA	SECTOR 4 RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS				SECTOR 5 COMERCIO GRANDE SUPERFICIE COMERCIAL	SECTOR 6 RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS						SECTOR 7 RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA			SECTOR 8 RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	SECTOR 9 COMERCIO CUALIFICADO		
		SUBSECTOR ÚNICO	SUBSECTOR ÚNICO	SUBSECTOR I	SUBSECTOR II ★	SUBSECTOR III	SUBSECTOR IV	SUBSECTOR ÚNICO	SUBSECTOR I	SUBSECTOR II	SUBSECTOR III ★	SUBSECTOR IV ★	SUBSECTOR V ★	SUBSECTOR VI	SUBSECTOR I	SUBSECTOR II ★	SUBSECTOR III	SUBSECTOR ÚNICO	SUBSECTOR I	SUBSECTOR II ★	SUBSECTOR III	SUBSECTOR IV
VIVIENDA	UNIFAMILIAR - BIFAMILIAR		P	P	P	P	P		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	C	C	C	
	MULTIFAMILIAR		C	P	P	P	P		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	C	C	C	

TIPO DE EQUIPAMIENTO	ESCALA	DESCRIPCIÓN	SECTOR 1 COMERCIO CUALIFICADO	SECTOR 3 RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA	SECTOR 4 RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS				SECTOR 5 COMERCIO GRANDE SUPERFICIE COMERCIAL	SECTOR 6 RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS						SECTOR 7 RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA			SECTOR 8 RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	SECTOR 9 COMERCIO CUALIFICADO		
			SUBSECTOR ÚNICO	SUBSECTOR ÚNICO	SUBSECTOR I	SUBSECTOR II ★	SUBSECTOR III	SUBSECTOR IV	SUBSECTOR ÚNICO	SUBSECTOR I	SUBSECTOR II	SUBSECTOR III ★	SUBSECTOR IV ★	SUBSECTOR V ★	SUBSECTOR VI	SUBSECTOR I	SUBSECTOR II ★	SUBSECTOR III	SUBSECTOR ÚNICO	SUBSECTOR I	SUBSECTOR II ★	SUBSECTOR III	SUBSECTOR IV
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS — EDUCATIVO (PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS)	METROPOLITANA	Instituciones de educación superior. Centros de investigación. Instituciones educativas. Nucleos de Apoyo Pedagógico (NAP). Nucleos educativos en Red o Colegios-Red. Educación para el trabajo y desarrollo humano.	R																R	R		
	URBANA	Instituciones educativas. Nucleos de Apoyo Pedagógico (NAP). Nucleos educativos en Red o Colegios-Red. Educación para el trabajo y desarrollo humano.	C													R 11	R 11		C	C		
	ZONAL	Instituciones educativas. Nucleos de Apoyo Pedagógico (NAP). Nucleos educativos en Red o Colegios-Red. Educación para el trabajo y desarrollo humano.	C	C 10			C					C			C	C 11	C 11		C	C		
	VECINAL	Instituciones educativas. Nucleos de Apoyo Pedagógico (NAP). Nucleos educativos en Red o Colegios-Red. Educación para el trabajo y desarrollo humano.		C 3	C 1 y 16	C 1 y 16	C 1		C 16	C	C	C			C	C	C		C 16			
CULTURAL (PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES)	METROPOLITANA	Museos, centros culturales y artísticos, centro de investigación e innovación, hemerotecas, cinemateca, auditorios, planetarios, archivos generales científicos y artísticos, salas de exposición, teatros.	R																R	R		
	URBANA	Bibliotecas superiores a 250 puestos de lectura. Galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos y artísticos, museos. Salas de exposición, teatros, en predios hasta 10.000 m2.	C													R 11	C	R	C	C		
	ZONAL	Bibliotecas hasta 250 puestos de lectura. Galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos, artísticos, museos, teatros, casas de cultura, en predios hasta 5.000 m2. Casas juveniles.	C	C 10		C	C			C	C		C	C	C	C 11	C		C	C		
	VECINAL	Salones comunales. Casas de la cultura hasta 200 m2.		C 10	C	C		C		C 3	C	C	C 3	C	C	C		C 3				
SALUD (PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE SALUD)	METROPOLITANA	Nivel 3: Hospitales, clínicas, empresas sociales de salud del estado e instituciones privadas del régimen de salud equivalentes al tercer nivel, bancos de sangre, centros de rehabilitación y reposo, centros geriátricos. Incluye servicios de salud de otros niveles desarrollados en predios mayores de 5000 m2.	R				R						R						R	R		
	URBANA	Nivel 2: Hospitales, clínicas, empresas sociales de salud del estado e instituciones privadas del régimen de salud equivalentes al segundo nivel de atención, centros de rehabilitación y reposo. Incluye servicios de salud de otros niveles desarrollados en predios iguales o mayores a 5.000 m2.	C	R 2			R						R			R 11	R		C	C		
	ZONAL	Nivel 1: Centro de atención médica inmediata CAMI, unidad básica de atención en salud UBA, unidad primaria de atención en salud UPA, centro de atención ambulatoria CCA, empresas sociales del salud del estado e Instituciones privadas de salud equivalentes al nivel 1 de atención. En predios de 1.500 a 5.000 m2.	C	C 2		C	C			C	C	C	C		C	C 11	C		C	C		
	VECINAL	UPAS, UBAS, Centros de salud, Vacunatos menores (puestos de salud, consultorios).		C 10		C				C			C		C	C	C		C	C		
BIENESTAR SOCIAL (INTEGRACIÓN SOCIAL) (PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL)	METROPOLITANA	Unidades de protección Integral (UPI)	R																R	R		
	URBANA	Unidades de protección Integral (UPI). Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)	C	R 10			R	R			R	R				R 11	R	R	C	C		
	ZONAL	Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)	C	C 10			C	C			C	C	C 11	C 11	C	C 11	C		C	C		
	VECINAL	Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Servicios de Bienestar (CSB)		C 10	C	C				C 3	C	C	C 11	C 11	C	C	C	C 3				
CULTO (PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE CULTO, DECRETO 3111 DE 2006	METROPOLITANA	Templos: Existentes y nuevos (de 1501 m2 en adelante de área neta de celebración) Formación: (de 751 personas en adelante) Residencia: (de 601 personas en adelante)	C																C	C		
	URBANA	Templos: Existentes y nuevos (entre 851 y 1500 m2 de área neta de celebración) Formación: (entre 501 y 750 personas) Residencia: (entre 301 y 600 personas)	C																C	C		
	ZONAL	Templos: Existentes (entre 451 y 850 m2 de área neta de celebración) Nuevos (entre 251 y 850 m2 de área neta de celebración) Formación (entre 351 y 500 personas) Residencia: (entre 151 y 300 personas)	C	C 10			C 1					C 1		C 11	C 11				C	C		
	VECINAL	Templos: Existentes (hasta 450 m2 de área neta de celebración) Nuevos (hasta 250 m2 de área neta de celebración) Formación: (hasta 350 personas) Residencia: (hasta 100 personas)		C 10		C 1	C			C 1					C 1	C 11	C 1					
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS)	URBANA	Complejo deportivo especial (CDE). Centros deportivos especializados. Centros deportivos para el deporte de alto rendimiento. Escenarios deportivos: Coliseos y Polideportivos con capacidad de 3.000 hasta 15000 espectadores. Clubes campestres deportivos y recreativos mayores a 5 hectáreas. Pistas de karts bajo techo. Instalaciones de la red principal de deporte.	C																C	C		
	ZONAL	Complejo deportivo principal (CDP). Coliseos y Polideportivos con capacidad hasta 3.000 espectadores. Juego de mini golf. Instalaciones de la red principal de deporte (convencionales o especiales). Clubes y Centros recreo deportivos pertenecientes a Cajas de Compensación, Universidades, empresas y gremios mayores a 5 hectáreas con capacidad superior a 500 y hasta 3.000 usuarios o espectadores y canchas cubiertas.	C	C 10		C	C			C			C		C	C 11	C		C	C		
	VECINAL	Canchas múltiples y espacios deportivos de la red básica de deporte.		C 8	C 8	C 8	C	C 8		C 8	C 8		C		C	C 11	C	C	C 8	C 8		
SEGURIDAD CIUDADANA DEFENSA Y JUSTICIA (PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD, DEFENSA Y JUSTICIA	METROPOLITANA	Centro Operativo de Emergencias (COE). Equipamientos del Ejército Nacional y Fuerzas Militares (Centros de instrucción de soldados bachilleres); Equipamientos del ICBF destinados a la rehabilitación y resocialización de adolescentes. Cárceles Penitenciarias. Consejos. Consejos Superiores Distrituales del Pueblo.	R																R	R		
		Fiscalías Seccionales y Fiscalías Locales, Unidad de Reacción Inmediata, Unidad Especializada contra el Secuestro y Delitos Conexos (Antisecuestro), Sede Ciudad Bolívar de la Fiscalía General de la Nación, CESPA, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, CAVIVA, CRVIF, Unidad Nacional Anticorruptos, Unidad Nacional Anticorrupción, Unidad de delitos contra derechos de autor, Escuela de Investigación Criminal y CTI, Centros de Servicios Judiciales, DAS.	R																R	R		
		SUIM, SIPOL	R																R	R		
	URBANA	Unidad Permanente de Justicia (UPJ)	R																R	R		
		Estaciones de Policía	R																R	R		
	ZONAL	Casas de Justicia, Centros de Convivencia (SAL). Unidad de consulta y atención al ciudadano de la Defensoría del Pueblo. Inspecciones de Policía, Comisarías de familia, Centros protegidos del ICBF). Unidad operativa de la Defensa Civil. Unidad operativa de la Cruz Roja. Cuerpo Oficial de Bomberos. Subestaciones de Policía. Subestaciones de Tránsito, Puertos Ambientales de Carabineros.	C																C	C		
		Estaciones de Bomberos					C					C										
		Centros de Atención Inmediata - CAI.	C	C	C	C	C	C		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA (PLAN MAESTRO DE ABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA)	URBANA	Plaza Comercial, Plaza Logística en predios hasta 2000 m2.	R																R	R		
	ZONAL	Plaza Comercial, Plaza Logística en predios hasta 2000 m2.	C	C 10			C					C	C		C	C 11	C		C	C		
CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS		Los usos definidos en el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios te regulan por lo establecido en el Decreto 313 de 2006 y las normas que los modifiquen y/o complementen. La delimitación de nodos prevista en el Plan Maestro, no implica la obligatoriedad de desarrollar exclusivamente los usos establecidos en el mismo; en estos nodos se podrán desarrollar adicionalmente los usos proyectos en la respectiva ficha normativa. Las áreas de expansión definidas en el Plan Maestro no generan afectaciones al uso del suelo, exceptuando las áreas de expansión destinadas para el Distrito. Los estándares definidos por el Plan Maestro se complementarán con las normas urbanísticas contempladas en la presente reglamentación.																				
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	METROPOLITANA	Sedes principales de ministerios públicos y Sedes Administrativas de Servicios Públicos, Cuerpos Administrativos Nacionales, Departamentales y Distritales. Sedes Administrativas Militares y Policivas. Representaciones Diplomáticas. Organismos de Cooperación Internacional y Organismos Multilaterales con atención al público. Veeduría Distrital, Sedes Principales en salud, EPS y ARS.	R																R	R		
	URBANA	Sedes de la administración pública para la desconcentración de la atención al ciudadano, Inspecciones de Policía.	C																C	C		
	ZONAL	Notarías, Notarías, Consultorios. Sedes de la Alcaldía Local, Juntas Administradoras Locales.	C	C 10		C		C			C	C	C	C	C	C 11	C		C	C		
			SUBSECTOR ÚNICO	SUBSECTOR ÚNICO	SUBSECTOR I	SUBSECTOR II ★	SUBSECTOR III	SUBSECTOR IV	SUBSECTOR ÚNICO	SUBSECTOR I	SUBSECTOR II	SUBSECTOR III ★	SUBSECTOR IV ★	SUBSECTOR V ★	SUBSECTOR VI	SUBSECTOR I	SUBSECTOR II ★	SUBSECTOR III	SUBSECTOR ÚNICO	SUBSECTOR I	SUBSECTOR II ★	SUBSECTOR III	SUBSECTOR IV

USO	ESCALA	DESCRIPCIÓN	SECTOR 1 COMERCIO CUALIFICADO	SECTOR 3 RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA	SECTOR 4 RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS				SECTOR 5 COMERCIO GRANDE SUPERFICIE COMERCIAL	SECTOR 6 RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS						SECTOR 7 RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA			SECTOR 8 RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	SECTOR 9 COMERCIO CUALIFICADO		
			SUBSECTOR ÚNICO	SUBSECTOR ÚNICO	SUBSECTOR I	SUBSECTOR II ★	SUBSECTOR III	SUBSECTOR IV	SUBSECTOR ÚNICO	SUBSECTOR I	SUBSECTOR II	SUBSECTOR III ★	SUBSECTOR IV ★	SUBSECTOR V ★	SUBSECTOR VI	SUBSECTOR I	SUBSECTOR II ★	SUBSECTOR III	SUBSECTOR ÚNICO	SUBSECTOR I	SUBSECTOR II ★	SUBSECTOR III	SUBSECTOR IV
INDUSTRIA		Usos Industriales	R 12	R 7												R 7	R 7	R 7			R 12	R 12		
SERVICIOS EMPRESARIALES — A. SERVICIOS FINANCIEROS	METROPOLITANA	Casas Matrices de Bancos, corporaciones, bolsa bfocia, crédito, seguros, cooperativas.	C						C												C	C	C
	URBANA	SUCURSALES DE: bancos, corporaciones, bolsa, crédito, seguros, cooperativas, casas de cambio.	C	R 2			R		C			R			C 11		C	C			C	C	C
	ZONAL	Cajeros automáticos.	C	C		C	C		C		C	C	C		C	C	C	C			C	C	C
B. SERVICIOS A EMPRESAS Y MERCANTILES	URBANA	OFICINAS ESPECIALIZADAS DE: Obras civ. arquitectónicas, informática, consultoría, publicidad, mercadeo, asesoría, auditoría contabilidad, bolsas y agencias de empleo, laboratorios de diagnóstico.	C	R 7		R	R		C			R	R		R 7						C	C	C
C. SERVICIOS DE LOGÍSTICA	METROPOLITANA	BODEGAS: correo, embalaje, almacenamiento, mantenimiento, celadaría, limpieza, fumigación.	C						C						R				C	C			
	URBANA	OFICINAS Y AGENCIAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: correo, embalaje, almacenamiento, mantenimiento, reparación, celadaría, limpieza, fumigación.	C	R 7					C						R			R 7	C	C	C	C
A. SERVICIOS DE PARQUEADERO	URBANA	Estacionamientos en superficie.	C	R 7			R		C			R	R	R	R	R	R	R	C	C	C	C
		Estacionamientos en edificaciones especializadas en altura o subterráneas.	C	R 7			R		C			R	R	R	R	R	R	R	C	C	C	C
B. SERVICIOS ALMUERZADOS	ZONAL	Casa de banquetes.		C			C	C			C				C	C	C	C	C	C	C	C
		Restaurantes, cantinas rápidas.		C		C	C	C		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
C. SERVICIOS ESPECIALIZADOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ZONAL	Agencias de viajes, sindicatos, asociaciones gremiales, fundaciones, ONG, ONGD, ONGA, ONGI, ONGA, organismos multilaterales, consultorios médicos y odontológicos, centros médicos y odontológicos, centros médicos, veterinarios, venta de mascotas, gimnasios y centros de acondicionamiento cardiovascular, laboratorios médicos y odontológicos (reactórico dental), servicios de ambulancia, venta de selectrón celular, vivero.	C	C			C		C			C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	VECINAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS: Peluquería, salón de belleza, salones, masajes, estética, agencias de bienestar y de lavanderías, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, memorias de calzado, marquetería, vidriería, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, elaboración de artesanías.	C	C 10	C	C	C	C	C	C 4	C	C 4	C	C	C 4	C 4	C 4	C 4	C 4 0	C	C	C	C
D. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVO	METROPOLITANA	ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS: Centros de convenciones, salas de concierto. Edificaciones de estudios de Televisión, estaciones de emisión y estudios de grabación de las empresas de comunicaciones masivas y de entretenimiento con más de 600m2.	C																		C	C	C
	URBANA	Salas de concierto y exposiciones, auditorios, cines, salas de audiovisuales, clubes sociales, edificaciones de estudio de televisión, estaciones de emisión y estudios de grabación de las empresas de comunicaciones masivas y de entretenimiento hasta 600 m2. Casinos.	C				R		C								R		C	C	C	C	C
	ZONAL	Alquiler y venta de videos, servicios de internet, escuelas de baile, servicios de lotería.	C	C		C	C	C				C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
		Billares, bolleros, juegos de habilidad y destreza, juegos localizados de suerte y azar (juegos, videojuegos, enfrentadores y simuladores inyectores).	C				C	C								C 11	C	C	C 2	C	C	C	C
	VECINAL	Chances, lotería en línea, juegos electrónicos de habilidad y destreza de juegos tomados.		C 5		C	C	C								C 5	C 5	C 5	C 5	C 5	C 5	C 5	C 5
A. SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ZONAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA RESTRINGIDA: Talleres de ornamentación, mamoleria, servicios de mejoramiento de vehículos, cerrajerías, vidrio, lapidaria y litografía. Carpintería metálica y de madera.	C	R 4			R 6								R 6	R 6	R 6	R 3 y 6	C 6	C 6			
B. SERVICIOS AUTOMOTRICES Y VENTA DE COMBUSTIBLE	URBANA	SERVICIOS DE LLENADO DE COMBUSTIBLES: Estaciones de llenado. Estaciones de servicio cerrajero, venta de cobrol.	C															R 7			C		
		Centros de Diagnóstico Automotor clases C y D.	C																		C		
	ZONAL	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, E INSTALACIÓN A VEHÍCULOS EN: Sandwiches, diagnóstico electrónico, talleres de mecánica y electromecánica, rectificadoras, lavaderos de carros y cambiadores de aceite.	C	R 10		R									R		R		C	C			
		Centros de Diagnóstico Automotor clases A y B.	P						P														
C. SERVICIOS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO	URBANA	Expendio y consumo de bebidas alcohólicas y/o horario nocturno. Bares/tabernas.																			C		C 10
		Expendio y consumo de bebidas alcohólicas y/o horario nocturno. Discotecas.																			C		C 10
ALMACENES, SUPERMERCADOS Y CENTROS COMERCIALES DE MÁS DE 1.000 M2 DE ÁREA DE VENTAS	METROPOLITANA	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Productos alimenticios, bebidas, aseo/uso personal/ropa, fotografía, calzado, productos en cuero, mpa, artículos deportivos, productos eléctricos, cachemeras, óptico, lámparas, muebles, medicinas, cosméticos, eclécticos, metales y plásticos precioso, ferretería, pinturas, vidrio, telas, cortinas, discos, pinturas, mascotas, juguetería, artículos para el hogar, acabados y decoración, artículos para el hogar, acabados y decoración, artículos y cosmeticos de primera necesidad: floristerías, perfumerías, droguerías, perfumerías, papelerías, libreros, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías, libreros, tenenta, viveros, telas, cortinas, discos, pinturas, mascotas, juguetería,accesorios, repuestos, kpro y bicoleta para automotores. Juegos biodinámicos de suerte y azar (Bingo, electrónicos, electrónicos y mecánicos, maquinarias y cosinas.	P						P														
ALMACENES, SUPERMERCADOS Y CENTROS COMERCIALES DE ÁREA DE VENTAS	URBANA	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Productos alimenticios, bebidas, aseo/uso personal/ropa, fotografía, calzado, productos en cuero, mpa, artículos deportivos, productos eléctricos, ferretería, cortinas, óptico, lámparas, muebles, medicinas, cosméticos, eclécticos, metales y plásticos precioso, pinturas, vidrio, telas, cortinas, discos, pinturas, mascotas, juguetería, artículos para el hogar, acabados y decoración, artículos y cosmeticos de primera necesidad: floristerías, perfumerías, droguerías, perfumerías, papelerías, libreros, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías, libreros, tenenta, viveros, telas, cortinas, discos, pinturas, mascotas, juguetería,accesorios, repuestos, kpro y bicoleta para automotores. Juegos biodinámicos de suerte y azar (Bingo, electrónicos, electrónicos y mecánicos, maquinarias y cosinas.	P	P 2					P								R			P	P	P	P
ALMACENES, SUPERMERCADOS, Y CENTROS COMERCIALES HASTA 1.000 M2 DE ÁREA DE VENTAS	ZONAL	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: (Los mismos productos del comercio urbano), compraventas o casas de empeño.	P						P						C 11				P	P	P	P	P
LOCALES CON ÁREA DE VENTAS DE HASTA 500 m2	VECINAL A	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO: Artículos y cosmeticos de primera necesidad: floristerías, perfumerías, confiteria, licores, carnes, calzoneraria, ranchs, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías, reloj/relojeria y terminales.	P						P						C 11				P	P	P	P	P
TIENDAS DE BARRIO Y LOCALES CON ÁREA NO MAYOR DE 60 m2	VECINAL B	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO: Artículos y cosmeticos de primera necesidad: floristerías, perfumerías confiteria, licores, carnes, calzoneraria, ranchs, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y relojerías.		C 1 y 4		C	P	C 1	C 1	C 1	C 1	C 1	C	C	C 1	C 1	C 1	C 1	C 1	P	P	P	P
COMERCIO PESADO — LOCALES ESPECIALIZADOS CON MÁS DE 1000 m2 DE ÁREA DE VENTAS	METROPOLITANA	Venta de Artículos agropecuarios, maquinaria herramientas y accesorios, materiales de construcción y comercio mayorista	P						P												P		
LOCALES ESPECIALIZADOS CON MÁS DE 1000 m2 MENOR DE 1000 m2 DE ÁREA DE VENTAS	URBANA	Venta de Artículos agropecuarios, maquinaria herramientas y accesorios, materiales de construcción y comercio mayorista	P						P												P		
LOCALES ESPECIALIZADOS HASTA 1000 m2 DE ÁREA DE VENTAS	ZONAL	Venta de Artículos agropecuarios, maquinaria herramientas y accesorios, materiales de construcción y comercio mayorista	P						P												P		
LOCALES ESPECIALIZADOS	URBANA	Venta de Automóviles.	P 15	R 2 y 15			R 15		P 15			R 15			R 15			R 15	P 15	P 15	P 15	P 15	P 15
			SUBSECTOR ÚNICO	SUBSECTOR ÚNICO	SUBSECTOR I	SUBSECTOR II ★	SUBSECTOR III	SUBSECTOR IV	SUBSECTOR ÚNICO	SUBSECTOR I	SUBSECTOR II	SUBSECTOR III ★	SUBSECTOR IV ★	SUBSECTOR V ★	SUBSECTOR VI	SUBSECTOR I	SUBSECTOR II ★	SUBSECTOR III	SUBSECTOR ÚNICO	SUBSECTOR I	SUBSECTOR II ★	SUBSECTOR III	SUBSECTOR IV

CONDICIONES

1. Solo se permite en predios con el uso existente a la entrada en vigencia del presente Decreto. No se permiten ampliaciones.
2. Permitidos únicamente en predios con frente a la Malla Vial Arterial construida.
3. No se permiten en predios con frente a la Malla Vial Arterial.
4. Hasta 60 m2 de construcción con las siguientes opciones: a.En primer piso de edificaciones residenciales o de oficinas. ó b. En las manzanas comerciales o centros cívicos definidos en los actos de dieron origen a la urbanización.
5. En área de ocupación del uso no mayores a 20 m2 por predio.
6. Se permiten los servicios técnicos especializados, clasificados como de bajo impacto ambiental, bajo condiciones que para tal efecto determine la Secretaría Distrital de Ambiente.
7. Se permiten las actividades industriales de bajo impacto ambiental, bajo condiciones que para tal efecto determine la Secretaría Distrital de Ambiente.
8. Se permite solamente en áreas de equipamiento de las cesiones públicas.
9. Únicamente predios con frente a la Carrera 71D. Nomenclatura de este plano y en primer piso de multifamiliares.
10. Únicamente predios con frente a la Carrera 71D. Nomenclatura de este plano y en primer piso de multifamiliares.

"La norma urbanística de los usos dotacionales es: (i) los Decretos Distritales 090 de 2013 y 559 de 2015; (ii) Para los usos dotacionales que requieren de plan complementario los Decretos Distritales 079 de 2015, 1119 de 2000, 430 de 2005; (iii) Inmuebles de Interés Cultural Decreto 606 de 2001, ficha de conservación UPZ, y (iv) Planes Maestros."

11. Únicamente en los predios con frente a circuitos de movilidad.
12. Se permiten las actividades industriales de mediano y bajo impacto ambiental, bajo condiciones que para tal efecto determine la Secretaría de Ambiente.
13. Únicamente en los predios con frente a circuitos de movilidad y malla vial arterial
14. En predios con área mínima de 100 m2. El uso se debe desarrollar al interior del predio.
15. En edificaciones con más de 2.000 m2 de área de ventas, mediante Plan de Implantación.
16. Solo instituciones educativas de nivel preescolar.
17. Debe cumplir con las disposiciones normativas sobre "Emisión de Ruido" expedidas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

"Esta upz contiene áreas a las cuales se les resignó el tratamiento urbanístico y la ficha de edificabilidad vigente con anterioridad a la expedición del Decreto Distrital 562 de 2014, de conformidad con el artículo 2 del decreto Distrital 079 de 2015"

ESTA UPZ CONTIENE ÁREAS INCORPORADAS AL TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA. EL PLAZO PARA EJECUTAR LOS PLANES DEBERÁ SER CONTADO A PARTIR DE DICIEMBRE DE 2011 CON LOS PLANOS ADOPTADOS.

DEROGADO

CONVENCIONES DE USOS PERMITIDOS

| CONDICIÓN